

ORDEN DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019, DEL CONSEJERO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, POR LA QUE SE INICIA EL PROCEDIMIENTO PARA LA MODIFICACIÓN DE LA ORDEN ECD/48/2017, DE 10 DE ENERO, POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LOS PREMIOS DE CREACIÓN LITERARIA Y ARTÍSTICA EN ARAGONÉS Y CATALÁN DE ARAGÓN.

La Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, regula la actividad subvencionadora de la Comunidad Autónoma de Aragón. En el artículo 11 de la misma, se contemplan las bases reguladoras, como la normativa que establece y desarrolla el régimen jurídico de las subvenciones. En virtud del artículo 11.2 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, la Consejera de Educación, Cultura y Deporte aprobó la Orden ECD/48/2017, de 10 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras de los premios de creación literaria y artística en aragonés y catalán de Aragón.

Habiéndose detectado diversas disfunciones en la aplicación de las actuales Bases Reguladoras, se hacen necesarias una serie de modificaciones puntuales que mejoren la consecución de objetivos en el procedimiento concesional y así se ha puesto de manifiesto en diversos informes emitidos por la Intervención Delegada del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón.

El artículo 11 de la Ley de Subvenciones de Aragón otorga la competencia para la aprobación de las bases reguladoras al titular del Departamento de la Administración de la Comunidad Autónoma, recogiendo, en el artículo 12, su contenido mínimo.

Con fecha de 26 de septiembre de 2019, el Director General de Política Lingüística propone el inicio del procedimiento para la modificación de la Orden ECD/48/2017, de 10 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras de los premios de creación literaria y artística en aragonés y catalán de Aragón.

Por todo ello, de conformidad con lo dispuesto en artículos 47 y siguientes de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón



RESUELVO

Primero.- Iniciar el procedimiento para la modificación de la Orden ECD/48/2017, de 10 de enero, por la que se establecen las bases reguladoras de los premios de creación literaria y artística en aragonés y catalán de Aragón.

Segundo.- Proceder a realizar los trámites de información pública del procedimiento, así como la audiencia a los interesados, de acuerdo con los artículos 82 y 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero. Encomendar el impulso de dicho procedimiento a la Dirección General de Política Lingüística.

Zaragoza, 27 de septiembre de 2019

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte

Consta la firma



FELIPE FACI LÁZARO